



BANDO

CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2010 CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL, APOYO AL HORARIO ESCOLAR.

**DON JOSÉ MANUEL VILLARRUBIA DE LA ROSA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento de Mora tiene previsto la contratación temporal en régimen laboral de trabajadores desempleados con cargo al Plan de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010, regulado en la Orden de 2 de diciembre de 2009, DOCM nº 239 de 9 de diciembre de 2009, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%, a través del Programa Operativo Regional de Castilla la Mancha 2007-2013.

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN:

- Graduado Escolar, valorándose experiencia en asistencia a menores y educación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Duración de los contratos: | 3 MESES. |
| Modalidad contractual: | CONTRATO POR OBRA O SERVICIO. |
| Jornada: | A TIEMPO COMPLETO . |
| Sueldo: | 765 €. |
| Fecha probable de la contratación: | 15-03-2010 |

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento hasta el día **8 de MARZO de 2010**.

No obstante, y sin necesidad de presentar la solicitud a la que se hace referencia en el párrafo anterior, participarán en el proceso de selección todos aquellos demandantes que hayan sido remitidos por la Oficina de Empleo, tras la presentación por esta entidad local de la oferta genérica de empleo, a la que se hace referencia en la Base 20ª de la Orden de 2 de diciembre de 2009, DOCM nº 239 de 9 de diciembre de 2009.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se designará por la Entidad Local beneficiaria de la subvención, conforme al procedimiento establecido en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de personal laboral.

La selección del personal se realizará a la vista de las titulaciones y experiencias acreditadas, de acuerdo con la propuesta del Comité de selección de carácter técnico designado por esta Alcaldía, que posteriormente resolverá la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mora, a 26 de febrero de 2010

EL ALCALDE PRESIDENTE,